ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN PROCESOS QUE CONLLEVEN A LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

I. INTRODUCCIÓN

Que la Constitución Política Colombiana, en su artículo 2° establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)"*

Que según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".*

El nuevo **Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027**, contempla 10 aspectos sobre los cuales la actual administración concentrará su accionar para promocionar el desarrollo de la comunidad barranquillera: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social.

Cada uno de estos aspectos establece desafíos que servirán de punto de partida para el establecimientode las metas del Plan de Desarrollo

El Artículo 74 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, entre otras las siguientes:

1. Diseñar e implementar políticas, estrategias, planes y programas de hacienda pública y de administración financiera, que coadyuven al equilibrio económico, de racionalización del gasto público y la sostenibilidad de las finanzas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad legal vigente.

2. Dirigir y controlar la elaboración y ejecución del presupuesto distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la normatividad vigente.

3. Evaluar la realidad socioeconómica del Distrito, el comportamiento de los ingresos y egresos, así́ como las condiciones macroeconómicas del país para la elaboración de los instrumentos financieros que fundamentan los diferentes planes elaborados por la dependencia, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

4. Dirigir y coordinar la obtención de recursos que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y lo dispuesto por la normatividad legal.

5. Realizar el seguimiento y proponer las acciones que garanticen el cumplimiento de los compromisos que en materia fiscal y de racionalidad en el gasto haya adquirido el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Con el fin de desarrollar el proyecto de administración de sostenibilidad financiera durante la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Hacienda requiere de un profesional especializado en la consecución de recursos para el distrito, mediante jornadas de trabajo con la banca comercial, que elaboren informes que garanticen la satisfacción de nuestros acreedores, que mantengan actualizado la información de los créditos con sus respectivos pagos, asesoren en la solicitud al consejo distrital de política fiscal codfis la aprobación del nuevo cupo de endeudamiento del distrito de Barranquilla, asesoren en la presentación de la solicitud de cupo para aprobación del concejo distrital de Barranquilla, asesoren y coordinen la entrega de documentos durante la negociación de empréstitos con las diferentes entidades financieras, revisen en las condiciones financieras, revisen contrato y la minuta que se planee suscribir entre la entidad y financiera y el Distrito, coordinen la solicitud a secretaria general el número del contrato, coordinen la radicación del contrato ante la contraloría general de la república y el ministerio de hacienda, coordinen con el abogado responsable la solicitud a la secretaria general la publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop, y revisen demás documentos y requisitos previos para desembolso.

Se requiere de personas naturales con experiencia con experiencia en el sector público, con el fin de afrontar desde el ámbito administrativo la ejecución y desarrollo del proyecto público que materialice la administración de la sostenibilidad financiera, y garantice el apego a la legalidad en todas las actuaciones que se deriven al interior del mismo.

Dicho proyecto, requiere para su ejecución la contratación de profesionales, en los cuales se determinará el cumplimiento de la necesidad descrita; en dicho termino se debe garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existen profesionales con el mismo perfil académico, no tienen la experticia o conocimiento especializado en la materia, razón por la cual es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la contratación de empréstitos y demás actividades que permiten la adecuada administración de la sostenibilidad financiera.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla en la mayor parte de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Gobierno 2024", se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales de personas naturales con profesiones de distintas áreas, afines a la administración de empresas, los cuales mediante sus estrategias de asesoría, coordinación, estructuración, y ejecución, permitan garantizar la sostenibilidad financiera del distrito

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente. En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, mientras que en el trimestre octubre - diciembre 2022 fue 9,9%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre octubre - diciembre 2022 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2022 (59,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf (enero de 2024)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2023



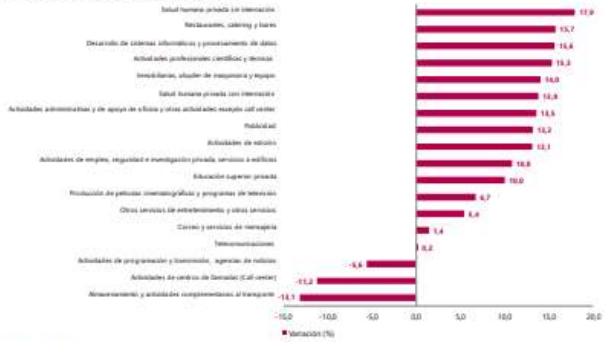
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf (enero de 2024)

Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022. En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023p / noviembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En lo corrido de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - noviembre 2023p / enero - noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total	Salarios
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,7	1,2	14,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,7	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19,8	3,7	11,8
J	División 58	Actividades de edición	1,1	-6,8	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas, y programas de televisión	29,6	14,5	4,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	4,4	10,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-8,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	0,8	14,8
L/U	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	2,9	12,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	3,0	13,6
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	6,9	12,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	-4,1	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,2	-3,8	12,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades, excepto call center	5,9	2,3	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	1,1	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,3	5,1	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,9	2,1	10,5
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,2	13,6

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf (enero de 2024)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN PROCESOS QUE CONLLEVEN A LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD.** Para cumplir con el presente objeto, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural de profesiones a áreas afines a la administración de empresas y negocios, los cuales, mediante sus estrategias de asesoría, coordinación, estructuración, y ejecución, permitan garantizar la sostenibilidad financiera del distrito.

A continuación, se detalla el perfil la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
El contratista, debe acreditar título profesional en **Administración de Empresas** con experiencia demostrada y verificable de mínimo **60 meses** en el ejercicio de su profesión	1. Asesoría profesional en la gestión ante entidades financieras para la consecución de recursos del crédito para el financiamiento del plan de desarrollo del Distrito. 2. Elaboración de informes financieros periódicos y demás información financiera solicitada de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones contractuales del Distrito para garantizar la satisfacción de nuestros acreedores. 3. Asesoría y acompañamiento en la gestión ante en Concejo distrital de barranquilla. 4. Asesoría y acompañamiento en el proceso de negociación de empréstito con las diferentes entidades financieras condiciones financieras (plazo amortización intereses) responsabilidades de las partes los compromisos que se adquieren en la negociación 5. Asesoría y acompañamiento en la revisión de minutas de los empréstitos a celebrar entre las entidades financieras y el Distrito de Barranquilla 6. Asesoría y acompañamiento en los distintos trámites ante los entes de control (contraloría general de la república y el ministerio de hacienda y crédito público y banco de la república) para el registro y refrendación de los contratos de empréstito suscritos. 7. Asesoría en el desarrollo de las actividades encaminadas a la realización de desembolso de los recursos del crédito una vez se suscriben los contratos de empréstito.	**$ 96.000.000**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.

3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas.

5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.

7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.

8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($96.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.
Código de asignación: 9242

Ma José Abuchaibe C.

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE CORTÉS
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito